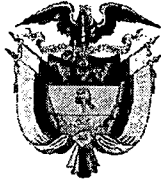


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0204-00.
DEMANDANTE: MARÍA LUZ NELLY CRUZ.
DEMANDADA: UNION COLOMBIA DE BUSES

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$20.000,00.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 2 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

28/07/2021

JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 1100140030362019-0020400

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$20.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios PERITO	\$0,00
publicacion	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$20.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 29 de jul 2021,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. Sírvasse proveer.-

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO